

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0708-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2021

VISTOS los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 000093-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 18.OCT.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0010-2021-UNHEVAL-VRI, del 14.OCT.2021, que modificó las BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNHEVAL 2021, aprobada con la Resolución N° 0002-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 17/09/2021 y modificada con Resolución N° 0006-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 29/09/2021, con respecto al punto H. CALENDARIO, debiendo ampliarse las fechas para el proceso de convocatoria e inscripción, de acuerdo al cuadro que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0010-2021-UNHEVAL-VRI, del 14.OCT.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 114-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-GEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR la Resolución N° 0010-2021-UNHEVAL-VRI, del 14.OCT.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que modificó las **BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNHEVAL 2021**, aprobada con la Resolución N° 0002-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 17/09/2021 y modificada con Resolución N° 0006-2021-UNHEVAL-VRI, de fecha 29/09/2021, con respecto al punto H. CALENDARIO, debiendo ampliarse las fechas para el proceso de convocatoria e inscripción, de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N° Orden	Descripción	Fechas
01	Convocatoria e inscripción	Del 20 de setiembre al 17 de octubre (horas Perú) de 2021
02	Evaluación	Del 18 al 19 de octubre del 2021
03	Publicación de resultados	20 de octubre del 2021
04	Ejecución de proyectos	Octubre de 2021 hasta abril 2022
05	Ejecución de financiamiento	Octubre a noviembre del 2021
06	Presentación de proyectos en el OPEN DAY 2021	Noviembre del 2021

- 2° DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VR/ Acad VR/ Inv  
AL OCI U/ Transparencia  
OG/ Calidad- DIGA  
Facultades (14)  
DInv.-DITT- Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARÍA GENERAL



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARÍA GENERAL